



Convocatoria de Pre-incubación de ideas proyectos de base científico tecnológica ***Bases y Condiciones***

Este Programa es una herramienta para la búsqueda y desarrollo de ideas/proyectos de base científico tecnológica que impulsen el desarrollo local, generado de manera articulada con la UNR y CONICET en la búsqueda de ser una interface entre el sector del conocimiento, el sector socio productivo y la consolidación de la cultura emprendedora en la ciudad.

Presentación y Selección de Ideas/Proyectos para Pre-incubación

Se busca fortalecer la calidad de los emprendimientos en su etapa más temprana, a través de herramientas que les permita planificar el desarrollo exitoso de oportunidades de negocios.

Se prevé un plazo máximo de seis meses de preincubación.

Objetivos

Objetivos generales:

- Fomentar el surgimiento de emprendimientos de base científico-tecnológica en la ciudad de Rosario
- Promover la generación de Empresas de base científico tecnológicas en Rosario y su región mediante alianzas estratégicas con las instituciones claves.

Objetivos específicos:

- Generar un programa de pre incubación para fortalecer las capacidades emprendedoras dentro del sistema científico-académico o generar estrategias de transferencia o vinculación tecnológica que permitan la generación de nuevas empresas y el fomento a la innovación.
- Brindar herramientas que permitan el crecimiento de los emprendimientos de base científico tecnológicas y el fortalecimiento de las nuevas EBTs.
- Fortalecer la calidad de los emprendimientos en su etapa más temprana, brindando a los emprendedores apoyo en áreas estratégicas para lograr el desarrollo exitoso de oportunidades de negocios.
- Apoyar la creación de empresas relacionadas con la innovación científica tecnológica que posibilite la gestación de un nuevo producto, servicio o proceso, o mejore el desempeño de empresas ya existentes.

Resultados esperados

Al finalizar, se espera que los emprendimientos que hayan pasado por el programa logren al menos una de las siguientes metas (lo cual dependerá del estadio inicial del proyecto):

- Formar un grupo emprendedor multidisciplinario compuesto por un líder técnico-científico y un líder en negocios.
- Generar una estrategia de Propiedad intelectual (patente, secreto industrial, etc)
- Validar su producto y/o servicio con la industria.
- Identificar/obtener financiación específica para el emprendimiento (ANRs, Capital semilla, Venture capital, Acuerdo con las aceleradoras)
- Establecer lineamientos estratégicos para el emprendimiento que permitan evaluar el desarrollo del plan estratégico.
- Evaluar escenarios y estrategias de operación del proyecto.
- Establecer objetivos y metas de corto y largo plazo.
- Identificar supuestos críticos para el éxito del negocio.
- Explicar, justificar, proyectar y evaluar los supuestos de base del negocio.
- Reducir los riesgos del proyecto, al tomar decisiones con más información y de mejor calidad.

Beneficiarios:

- Personas físicas mayores de edad que deseen poner en marcha un proyecto, pueden ser:
 1. Emprendedores del sistema científico-tecnológico de Rosario que se orienten a la generación de empresas de base científico-tecnológica.
 2. Emprendedores con un proyecto basado en la aplicación de conceptos científicos y/o tecnológicos y requieran un proceso de preincubación para el desarrollo de un PMV.
 3. EBTs con menos de 2 años de existencia.

Requisitos de los Emprendimientos

Para el proceso de selección se considerarán los siguientes criterios (no excluyentes):

- Contribución a la innovación y al desarrollo tecnológico local, regional o global
- Tener alto potencial en la generación de productos y/o servicios innovadores.
- Que busquen IMPACTO. Los proyectos de impacto son aquellos que, además de generar un beneficio económico, aportan mejoras en lo social y/o en lo ambiental.
- Sean liderados por mujeres o diversidades

Confidencialidad

La Municipalidad de Rosario garantiza la confidencialidad de las Ideas-proyecto mediante el manejo restrictivo y seguro de la documentación presentada.

Forma de la presentación del Proyecto

Serán considerados admitidos los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Completen el formulario de inscripción
- El Proyecto debe ser original de la persona o equipo participante.

-
- Presentar la documentación que se les solicite como complementaria

La documentación presentada reviste carácter de declaración jurada. De existir información que no reviste fielmente la realidad se procederá a la desestimación del Proyecto.

Jurado Evaluador, en caso de considerarlo necesario, podrá convocar a los participantes a entrevistas, las que serán comunicadas en tiempo y forma.

Los proyectos deberán ser presentados hasta las 23:59 hs de la fecha de cierre mediante el formulario on-line.

Por consultas acerca del llenado del formulario contactarse vía mail a: dirinnova@rosario.gob.ar

Las fechas de apertura y cierre podrán ser modificadas por razones de fuerza mayor, comunicando dicha decisión a los interesados.

Cronograma de actividades (fechas a confirmar)

El Jurado Evaluador estará conformado por un cuerpo de especialistas ad-hoc previamente designados para tal fin.

Apertura de la Convocatoria - 12 de mayo

Cierre de la convocatoria 13 de junio

Publicación de las ideas/proyecto seleccionadas.*fecha a confirmar*

Capacitaciones virtuales (*Si las condiciones sanitarias mejoraran se podrá convocar a encuentros presenciales*) *fecha a confirmar*

Presentación Entregables de Capacitación *fecha a confirmar*

Del proceso de selección

Cada Proyecto será evaluado por el Jurado Evaluador según los siguientes criterios orientadores, entre otros:

- Originalidad o Grado de innovación en el proyecto propuesto.
- Potencial de creación de valor económico y liderazgo del mercado.
- Impacto social, económico y/o ambiental positivo.
- Interés Regional e Interés Estratégico para la Municipalidad de Rosario.
- Potencial para la generación de empleo previsto en la implementación del proyecto.
- Avances en la planificación del negocio y en el desarrollo tecnológico del producto o servicio.

Reserva de Derechos

La Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de alterar el cronograma de la Convocatoria, en la medida que las modificaciones no vulneren los derechos ya adquiridos de los participantes de la convocatoria.

Las decisiones de la Municipalidad de Rosario no podrán ser apeladas.

La participación en esta Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los presentes

